

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO

Número 215 (Enero-Febrero 2005)

«Una reflexión desde el Derecho Urbanístico sobre las modernas sociedades pluriculturales y pluriconfesionales», por JULI PONCE SOLÉ, pág. 11.

SUMARIO: I. LA FUNCIÓN DEL DERECHO URBANÍSTICO EN NUESTRA SOCIEDAD: DESARROLLO SOSTENIBLE Y DERECHOS CONSTITUCIONALES.—II. RELIGIÓN Y DERECHO URBANÍSTICO EN EL DERECHO COMPARADO.—III. DERECHO URBANÍSTICO, LIBERTAD RELIGIOSA Y ORDEN PÚBLICO EN ESPAÑA: 1. ALGUNOS DATOS HISTÓRICOS RELEVANTES. LA SITUACIÓN ACTUAL Y EL CRECIENTE FENÓMENO NIMBY. 2. EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL Y ESPAÑOL. LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA LIBERTAD RELIGIOSA. 3. LIBERTAD RELIGIOSA Y COHESIÓN SOCIAL. 4. LAS DECISIONES DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON EL HECHO RELIGIOSO Y EL URBANISMO. 5. ORDENACIÓN URBANÍSTICA, LIBERTAD RELIGIOSA Y ORDEN PÚBLICO: 5.1. *El planeamiento urbanístico y la libertad religiosa*. 5.2. *Aplicación singular de la normativa urbanística y de otras regulaciones existentes. La cuestión de las licencias urbanísticas y de las licencias de apertura*.—IV. REFLEXIONES JURÍDICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS. ANÁLISIS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN VIGOR Y PROPOSICIONES DE *LEGE FERENDA*: 1. LA PECULIARIDAD DE LOS EQUIPAMIENTOS RELIGIOSOS. LA CONVENIENCIA DE UNA REGULACIÓN LEGAL ESPECÍFICA. LOS ESTÁNDARES URBANÍSTICOS Y EL PAPEL DE LAS ORDENANZAS LOCALES. 2. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, JUSTICIA TERRITORIAL Y RELIGIÓN. LA NECESIDAD DE UN CAMBIO DE PERSPECTIVA EN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES TERRITORIALES CON IMPACTO RELIGIOSO. 3. PROTECCIÓN DE LA EFECTIVA LIBERTAD RELIGIOSA Y GESTIÓN URBANÍSTICA: TÉCNICAS JURÍDICAS DISPONIBLES PARA FACILITAR EL EMPLAZAMIENTO DE NUEVOS CENTROS RELIGIOSOS. 4. EL IMPORTANTE PAPEL JUDICIAL EN LA DEFENSA DE LA JUSTA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA QUE HAGA POSIBLE LA LIBERTAD RELIGIOSA.—IV. A MODO DE CONCLUSIÓN. DERECHO URBANÍSTICO, IGUALDAD Y SEGREGACIÓN URBANA: 1. IGUALDAD Y DERECHO URBANÍSTICO. 2. ¿SON POSIBLES Y/O NECESARIAS ACCIONES POSITIVAS EN ESTE ÁMBITO? 3. ALGUNAS CONCLUSIONES.—VI. BIBLIOGRAFÍA CITADA A LO LARGO DEL ESTUDIO.

«El sistema de compensación en la Ley del Suelo de Madrid», por ÁNGEL ORTEGA GARCÍA y JUAN ORTEGA CIRUGEDA (continuación), pág. 69 (sin sumario).

«Instrumentos jurídicos para el control del crecimiento urbano en el Derecho francés», por GÉRARD MARCOU, pág. 115 (sin sumario).

«La acción concertada en materia de medio ambiente. Los convenios medio-ambientales: su régimen jurídico y la responsabilidad por su incumplimiento», por ANTONIO GÁLVEZ CRIADO, pág. 137.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. VENTAJAS Y PELIGROS DE LA ACCIÓN CONCERTADA EN ESTA SEDE: 1. VENTAJAS. 2. PELIGROS.—III. EXPOSICIÓN DE UN CASO CONCRETO: LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO LIFE-NATURALEZA LIFE02NAT/E/8609 «RECUPERACIÓN DE LAS POBLACIONES DE LINCE IBÉRICO EN ANDALUCÍA».—IV. DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CASO CONCRETO: 1. NORMATIVA APLICABLE. 2. LA JURISPRUDENCIA SOBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN. 3. LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA LCAP A ESTOS CONVENIOS. EN PARTICULAR, LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y LIBRE CONCURRENCIA. 4. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL: LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS: A) «Daños cuasiexpropiatorios o de sacrificio» (por «funcionamiento normal de los servicios públicos»). B) «Daños producto de accidentes» (por «funcionamiento anormal de los servicios públicos»). C) Daños contractuales (por «funcionamiento anormal de los servicios públicos»).—5. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO A CARGO DE LOS PARTICULARES: LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

Número 216 (Marzo 2005)

«Aspectos legales del proyecto en el proceso de edificación», por RIÁNSARES LÓPEZ MUÑOZ, pág. 11.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. CONFIGURACIÓN LEGAL DEL PROYECTO.—III. EL CONTENIDO DEL PROYECTO.—IV. LAS MODIFICACIONES DEL PROYECTO.—V. EL VISADO COLEGIAL DE LOS PROYECTOS.—VI. EXIGENCIA DEL PROYECTO EN EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.—VII. SIGNIFICADO DEL PROYECTO EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.—VIII. CONCLUSIONES.

«Política territorial, ordenación del espacio y actividad urbanística», por MARÍA ROSARIO ALONSO IBÁÑEZ, pág. 59.

SUMARIO: 1. ANTECEDENTES DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2004, DE 22 DE ABRIL.—2. ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DEL USO EXTEMPORÁNEO DE LA DELEGACIÓN LEGISLATIVA CONTENIDA EN LA LEY 3/2002, DE 19 DE ABRIL, DE RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA.—3. LA DELEGACIÓN LEGISLATIVA CONTENIDA EN LA LEY 6/2003, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS PRE-SUPUESTARIAS, ADMINISTRATIVAS Y FISCALES.—4. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2004, DE 22 DE ABRIL.—5. CUESTIONES PARTICULARES DE TÉCNICA LEGISLATIVA.—6. LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA REALIDAD QUE LA NORMATIVA UR-

BANÍSTICA Y TERRITORIAL DISCIPLINA.—7. LAS ORIENTACIONES BÁSICAS EN QUE SE APOYA EL SISTEMA NORMATIVO.

«La ordenación del territorio en la legislación de la Comunidad Foral de Navarra», por FRANCISCO JAVIER ENÉRIZ OLAECHEA, pág. 105.

SUMARIO: I. LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.—II. LA EVOLUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA: 1. LA LEY FORAL 12/1986, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (LFOT). 2. LA LEY FORAL 10/1994, DE 4 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.—III. LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN LA LEGISLACIÓN FORAL VIGENTE: 1. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA VIGENTE LEY FORAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (2002). 2. CONCEPTO, NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. 3. LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. 4. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.—IV. LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: 1. ELENCO, CLASES Y JERARQUÍA. 2. LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE NAVARRA. 3. LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. 4. LOS PLANES DIRECTORES DE ACCIÓN TERRITORIAL. 5. LOS PLANES Y PROYECTOS SECTORIALES DE INCIDENCIA SUPRAMUNICIPAL.

«Problemática jurídica de las áreas de transformación y de los suelos contaminados liberados por las mismas», por FERNANDO GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ, pág. 151.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. FINALIDAD PERSEGUIDA POR LAS ÁREAS DE TRANSFORMACIÓN Y DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.—III. REGULACIÓN JURÍDICA DE LAS ÁREAS DE TRANSFORMACIÓN: A) ÁMBITO Y CARACTERÍSTICAS. B) PROCEDIMIENTO DE TRANSFORMACIÓN. C) CONDICIONES DE LA NUEVA ORDENACIÓN.—IV. PROBLEMÁTICA JURÍDICA ACTUAL EN TORNO A LAS ÁREAS DE TRANSFORMACIÓN A LA LUZ DE LA LEY 5/1999, DE 8 DE ABRIL, DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN.—V. REGULACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS SUELOS CONTAMINADOS LIBERADOS POR LAS ÁREAS DE TRANSFORMACIÓN COMO REFLEJO DE LA NECESARIA Y DEBIDA INTERACCIÓN QUE DEBE PRESIDIR LAS RELACIONES URBANISMO-MEDIO AMBIENTE: A) NORMATIVA APLICABLE A LOS SUELOS CONTAMINADOS QUE DEJAN LAS INDUSTRIAS UBICADAS EN LAS ÁREAS DE TRANSFORMACIÓN. ESPECIAL REFERENCIA A LA DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DE «SUELO CONTAMINADO». B) OBLIGACIONES DEBIDAS CON RESPECTO A DICHOS SUELOS. C) SUJETO RESPONSABLE DE SU DESCONTAMINACIÓN Y EN SU CASO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON COMPETENCIA SUSTANTIVA PARA EXIGIR SU CUMPLIMIENTO. D) ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DE LOS SUELOS Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD.—VI. CONCLUSIONES.

REVISTA DE DERECHO MERCANTIL

Número 254 (Octubre-Diciembre 2004)

«Aproximación al régimen jurídico del voto electrónico», por GUILLERMO ALCOVER GARAU, pág. 1341.

SUMARIO: I. LA REGULACIÓN DEL EJERCICIO DEL VOTO DEL ACCIONISTA MEDIANTE CORRESPONDENCIA ELECTRÓNICA.—II. EL EJERCICIO DEL VOTO DEL ACCIONISTA MEDIANTE CORRESPONDENCIA ELECTRÓNICA COMO MEDIO DE INCENTIVAR LAS JUNTAS GENERALES DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS.—III. LA FIRMA ELECTRÓNICA.—IV. ANÁLISIS DE LOS ARTÍCULOS 105.4 y 5, y 106.2 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS: A) POLÍTICA JURÍDICA Y TÉCNICA LEGISLATIVA. B) LOS FINES DE POLÍTICA JURÍDICA PERSEGUIDOS. C) LA PLASMACIÓN DE LOS FINES DE POLÍTICA JURÍDICA. D) LAS DEFICIENCIAS DE TÉCNICA JURÍDICA.

«Los derechos especiales distintos de las acciones. Su tratamiento en la fusión de sociedades», por VANESSA MARTÍ MOYA, pág. 1373.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. REFERENCIAS NORMATIVAS A LOS DERECHOS ESPECIALES EN LA LSA.—II. ESTUDIO DEL DERECHO COMPARADO: A) DERECHO ALEMÁN. B) DERECHO FRANCÉS. C) DERECHO ITALIANO.—III. ESTADO DE LA CUESTIÓN EN EL DERECHO ESPAÑOL. CARACTERÍSTICAS, NATURALEZA JURÍDICA Y TIPOLOGÍA DE LOS DERECHOS ESPECIALES.—IV. RASGOS COMUNES DE LOS DERECHOS ESPECIALES DISTINTOS DE LAS ACCIONES.—V. TIPOLOGÍA DE DERECHOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL ARTÍCULO 248 LSA: A) VENTAJAS DE FUNDADORES Y PROMOTORES. B) BONOS DE DISFRUTE. C) OBLIGACIONES Y OBLIGACIONES CONVERTIBLES). D) STOCK OPTIONS O DERECHOS SOBRE ACCIONES.—VI. TRATAMIENTO DE LA ALTERACIÓN DE LA EQUIVALENCIA DE LOS DERECHOS ESPECIALES EN LA NUEVA SOCIEDAD O SOCIEDAD ABSORBENTE: A) SIGNIFICADO DE LA EQUIVALENCIA ENTRE DERECHOS DEL ARTÍCULO 248 LSA. B) APROBACIÓN DE LA ALTERACIÓN DE EQUIVALENCIA. C) ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN DE LOS DERECHOS. D) INCOMPATIBILIDAD DEL ARTÍCULO 248 LSA CON LA PROTECCIÓN DE OBLIGACIONISTAS Y ACREEDORES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 243 LSA.—VII. AUTONOMÍA DEL ARTÍCULO 248 LSA, RESPECTO DEL ARTÍCULO 229 LSA EN SEDE DE TRANSFORMACIÓN.—VIII. CONSIDERACIONES FINALES.

«El concepto de persona especialmente relacionada con el deudor en la Ley Concursal», por RAFAEL GUASCH MARTORELL, pág. 1417.

SUMARIO: 1. PLANTEAMIENTO.—2. LA CONSIDERACIÓN LEGAL DE PERSONA ESPECIALMENTE RELACIONADA CON EL DEUDOR.—3. EL TRATAMIENTO CONCURSAL ESPECÍFICO DE LOS CRÉDITOS TITULARIDAD DE LAS PERSONAS ESPECIALMENTE RELACIONADAS CON EL DEUDOR: 3.1. INTRODUCCIÓN. 3.2. LA CONDICIÓN DE ADMINISTRADOR CONCURSAL ACREEDOR. 3.3. LAS ACCIONES DE REINTEGRACIÓN DE LA MASA ACTIVA. 3.4. LA EXTIN-

CIÓN DE LAS GARANTÍAS. 3.5. LA PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTA ANTICIPADA DE CONVENIO.—4. CONCLUSIONES FINALES.

REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Número 126 (Octubre-Diciembre 2004)

«El plan Ibarretxe y su grave déficit democrático de partida», por ALBERTO PÉREZ CALVO, pág. 9.

SUMARIO: 1. UNA TEORÍA DEMOCRÁTICA DE LA BASE SOCIAL DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: 1.1. LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA DEL PUEBLO Y DE LA NACIÓN ESPAÑOLES EN LA CONSTITUCIÓN. 1.2. EL PRINCIPIO DISPOSITIVO Y LA CREACIÓN DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA, DE LAS NACIONALIDADES Y DE LAS REGIONES. 1.3. EL MARCO CONSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUEBLOS, NACIONALIDADES Y REGIONES. 1.4. LOS PUEBLOS DE ESPAÑA EN LA CONSTITUCIÓN Y SU CREACIÓN.—2. EL PUEBLO VASCO EN LA PROPUESTA DE ESTATUTO POLÍTICO DE LA COMUNIDAD DE EUSKADI: 2.1. EL PUNTO DE PARTIA DEL NACIONALISMO VASCO: UN CONCEPTO ANTIDEMOCRÁTICO DE PUEBLO. 2.2. ALGUNAS CONSECUENCIAS DE ESTA CONCEPCIÓN: 2.2.1. *El concepto apriorístico o antidemocrático de pueblo: la inclusión de pueblos en contra de su voluntad.* 2.2.2. *La tendencia a la exclusión de ciudadanos vascos de la calidad de tales.* 2.2.3. *La pretensión de la soberanía del pueblo vasco.*

«Las Elecciones Generales de marzo de 2004: aspectos problemáticos y consecuencias», por ANTONIO J. PORRAS NADALES, pág. 29.

SUMARIO: 1. ANTECEDENTES.—2. UN FINAL ELECTORAL DRAMÁTICO Y LLENO DE IRREGULARIDADES.—3. UN ANÁLISIS PRECARIO DE LOS RESULTADOS.—4. LAS DERIVACIONES DE UN PROCESO POLÍTICO PROGRESIVAMENTE ENRARECIDO.—5. LAS IMPLICACIONES DE TIPO HISTÓRICO.—6. LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD POLÍTICA Y EL IMPACTO DE LA ALTERNANCIA.—7. CONSIDERACIONES FINALES.

«Historiografía y recreación de la historia. Felipe II y el debate sobre la monarquía en la Restauración», por ROBERTO LÓPEZ-VELA, pág. 59.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN.—A) FELIPE II: HISTORIOGRAFÍA Y DEBATE POLÍTICO EN LA RESTAURACIÓN.—B) LA VISIÓN DE MENÉNDEZ PELAYO SOBRE FELIPE II.—C) GÓMEZ Y LA ESENCIA CONTRARREVOLUCIONARIA DEL COMPROMISO CATÓLICO.—D) LA FORMACIÓN DEL REY EN LA HERENCIA CATÓLICA.—E) LA PERSONALIDAD DE FELIPE II: UN REY DÉBIL Y ACOMPLEJADO.—F) FELIPE II Y LOS HEREJES DE ESPAÑA.—G) FELIPE II CONTRA ENEMIGOS Y HEREJES: LA GUERRA DE FLANDES.

«Negociaciones, payoffs y estabilidad de los gobiernos de coalición», por ANTONIO ROBLES EGEA, pág. 91.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN.—III. EL REPARTO DE BENEFICIOS O PAYOFFS.—IV. LA ESTABILIDAD GUBERNAMENTAL.—V. CONSIDERACIONES SOBRE EL PRIMER GOBIERNO AZNAR (1996-2000).—VI. CONCLUSIONES.—VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

«El rol de las ideologías en el parlamento boliviano a comienzos del siglo XXI», por H. C. F. MANSILLA, pág. 113.

SUMARIO: 1. NUEVAS IDEOLOGÍAS Y VIEJAS CONVENCIONES.—2. LAS MODIFICACIONES PROFUNDAS DE LAS FUNCIONES PARLAMENTARIAS: UNA TENDENCIA GENERAL.—3. LAS IDEOLOGÍAS EN EL MARCO DE LOS PARTIDOS BOLIVIANOS.—4. LA DECADENCIA DEL DEBATE DOCTRINARIO CLÁSICO Y LA PERSISTENCIA DE LA CULTURA DEL AUTORITARISMO.—5. EL INDIGENISMO Y EL PARLAMENTO.—6. LOS ELEMENTOS IDEOLÓGICOS EN LOS PARTIDOS TRADICIONALES.

«Ciudadanía, sociedad civil y la redefinición de los espacios públicos», por ANTONELLA ATTILI CARDAMONE, pág. 131.

SUMARIO: 1. DEMOCRACIA Y CAMBIO DE LA POLÍTICA.—2. CIUDADANÍA, SOCIEDAD CIVIL Y ESPACIOS PÚBLICOS.—3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y REALIDAD POLÍTICA.—4. RETOS CONTEMPORÁNEOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS.—BIBLIOGRAFÍA.

«La discrecionalidad política del ECOFÍN en la aplicación del procedimiento por déficit excesivo. Reflexiones tras la sentencia del Tribunal de Justicia de 13 de julio de 2004», por TOMÁS DE LA QUADRA-SALCEDO JANINI, pág. 151.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO POR DÉFICIT EXCESIVO CONTRA FRANCIA Y ALEMANIA.—III. LA SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE NO ADOPTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN CON ARREGLO AL ARTÍCULO 104 CE, APARTADOS 8 Y 9: 1. LA CUESTIÓN RELATIVA A LA DISCRECIONALIDAD DEL CONSEJO A LA HORA DE ADOPTAR LAS SUCESIVAS ETAPAS QUE CONFORMAN EL PROCEDIMIENTO POR DÉFICIT EXCESIVO. 2. ALGUNAS CLAVES EN RELACIÓN A CUÁL PODRÍA SER LA POSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA EN UN FUTURO.—IV. LA SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LAS CONCLUSIONES DEL CONSEJO.—V. CONCLUSIÓN.

«Sistema político y sociedades complejas: estabilidad y cambio», por MANUEL HERRERA GÓMEZ y ANTONIO M. JAIME CASTILLO, pág. 177.

SUMARIO: 1. POLÍTICA, SOCIEDAD Y CIENCIAS SOCIALES.—2. PODER, AUTORIDAD, LEGITIMACIÓN.—3. LA POLÍTICA COMO SUBSISTEMA DE LA SOCIEDAD.—4. CULTURA Y ESTRUCTURA POLÍTICA.—5. DE-

MOCRACIA Y BUROCRACIA.—6. ÉLITES DE PODER Y ESTADO INTERVENCIONISTA.—7. LOS ACTORES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA: MOVIMIENTOS Y PARTIDOS.—8. CONCLUSIONES.—9. BIBLIOGRAFÍA.

«El Derecho como instrumento de legitimación política en los albores de la Revolución liberal en España (1833-1843)», por GUILLERMO VICENTE Y GUERRERO, pág. 225 (sin sumario).

«La “democracia orgánica” y el trámite de audiencia en la elaboración de los reglamentos», por EDUARDO MELERO ALONSO, pág. 237.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA RELATIVA AL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS.—3. LA «DEMOCRACIA ORGÁNICA», FUNDAMENTO «IDEOLÓGICO» DE LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPREMO: 3.1. CONCEPTO DE DEMOCRACIA ORGÁNICA-REPRESENTACIÓN ORGÁNICA EN LA DICTADURA DE FRANCO. 3.2. LA REPRESENTACIÓN ORGÁNICA COMO PRINCIPIO DE COMPOSICIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL RÉGIMEN. 3.3. LA ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA CON BASE EN LA REPRESENTACIÓN ORGÁNICA. 3.4. RECAPITULACIÓN SOBRE LA «REPRESENTACIÓN ORGÁNICA».—4. PROPUESTA DE INTERPRETACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN UN ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO: 4.1. ELEMENTOS QUE HAY QUE TENER EN CUENTA: 4.1.1. *El principio democrático*. 4.1.2. *El artículo 9.2 de la Constitución*. 4.1.3. *El derecho de asociación*. 4.1.4. *Intereses representados*. 4.2. UN PARÁMETRO DE COMPARACIÓN: EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. 4.3. CONCRECIÓN DE LA INTERPRETACIÓN PROPUESTA.—5. CONCLUSIONES.

«Trayectoria política y élite parlamentaria. El caso andaluz», por BELÉN MORATA GARCÍA DE LA PUERTA y CARMEN ORTEGA VILLODRES, pág. 265.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: 1. OBJETIVOS. 2. METODOLOGÍA.—II. LA COMPOSICIÓN POLÍTICA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 1982-1994.—III. LA MILITANCIA POLÍTICA DE LOS DIPUTADOS ANDALUCES: 1. LA AFILIACIÓN PARTIDISTA. 2. LA PERTENENCIA DE LOS DIPUTADOS A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LOS PARTIDOS.—IV. LA EXPERIENCIA POLÍTICA DE LOS DIPUTADOS ANDALUCES: 1. LOS PUESTOS POLÍTICOS DESEMPEÑADOS POR LOS DIPUTADOS ANDALUCES. 2. EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE LOS DIPUTADOS ANDALUCES.—V. CONCLUSIONES.

«Un nuevo sistema electoral», por JORGE URDÁNOZ GANUZA, pág. 289.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN.—2. LA TRÍADA CLÁSICA: GOBIERNO, REPRESENTACIÓN, LEGITIMIDAD: 2.1. GOBERNABILIDAD. 2.2. REPRESENTACIÓN. 2.3. LEGITIMIDAD. EL PRINCIPIO DEL VOTO IGUAL.—3. OTRAS CONSIDERACIONES NORMATIVAS: 3.1. INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN. 3.2. AUMENTO DE LAS PREFERENCIAS A ELEGIR. 3.3. EXPRESIÓN SINCERA DE PREFERENCIAS. 3.4. INDETERMINACIÓN DEL RESULTADO. 3.5. GOBERNABILIDAD LEGÍTIMA. EL NUEVO EFECTO MATEO.—4. RECAPITULACIÓN.—BIBLIOGRAFÍA CITADA.

«Valores, normas y hechos en el Derecho», por FERNANDO FALCÓN Y TELLA, pág. 321 (sin sumario).

REVISTA JURÍDICA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 5 (Enero 2005)

«Derecho de huelga y libertad de empresa», por IGNACIO GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN, pág. 13.

SUMARIO: 1. PRELIMINAR: LA RELATIVA POCA PRESENCIA DE LA LIBERTAD DE EMPRESA EN EL DEBATE SOBRE LOS LÍMITES DEL DERECHO DE HUELGA. LOS LÍMITES DE ESTE ÚLTIMO DERECHO EN EL REAL DECRETO-LEY 17/1977.—2. EL DERECHO DE HUELGA COMO DERECHO A LIMITAR LA LIBERTAD DEL EMPRESARIO Y LOS LÍMITES DEL RDLRT AL DERECHO DE HUELGA QUE PROTEGEN LA LIBERTAD DE EMPRESA: LA TODAVÍA HOY CARDINAL STC 11/1981 Y LAS HUELGAS ABUSIVAS E ILÍCITAS, LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y DE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES, LA NO SUSTITUCIÓN DE LOS HUELGUISTAS Y EL CIERRE PATRONAL.—3. DECISIONES AL ALCANCE DE LA EMPRESA EN MATERIA DE HUELGA A TENOR DE LA JURISPRUDENCIA: 3.1. LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR POR LA VÍA DE CONFLICTO COLECTIVO LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE ILEGALIDAD O ABUSIVIDAD DE LA HUELGA: LA STS DE 17 DE DICIEMBRE DE 1999. 3.2. LA «CALIFICACIÓN» DE LA HUELGA Y LA REALIZACIÓN DE «CONSIDERACIONES» POR EL EMPLEADOR SOBRE LA LEGALIDAD DE LA HUELGA: LA STS DE 22 DE OCTUBRE DE 2002, LA SAN DE 7 DE ENERO DE 2003 Y LA STS DE 23 DE DICIEMBRE DE 2003. 3.3. EL NO JUEGO DEL DERECHO A LA IGUALDAD EN LA ILEGALIDAD: LA STSJ DE ANDALUCÍA (MÁLAGA), DE 19 DE MARZO DE 2003, EN LA ESTELA DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL (ESCASA), PERO CON EL VISTOSO AÑADIDO DE QUE EL TSJ PERMITE LA SUSTITUCIÓN DE LOS HUELGUISTAS. 3.4. LA NO SUSTITUCIÓN (INTERNA) DE LOS HUELGUISTAS POR OTROS TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y LA «ANESTESIA» O PARALIZACIÓN DURANTE LA HUELGA DE ALGUNOS PODERES EMPRESARIALES (POR EJEMPLO, DE MOVILIDAD FUNCIONAL): LAS SSTC 123/1992, DE 28 DE SEPTIEMBRE, Y 66/2002, DE 21 DE MARZO. 3.5. EL «DESVÍO» DE PACIENTES DEL CENTRO EN EL QUE SE REALIZA LA HUELGA A OTROS CENTROS: LA STS DE 11 DE MAYO DE 2001. 3.6. LA HUELGA EN LAS TELEVISIONES Y LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS: CAPTACIÓN DE SEÑALES DE FORMA AUTOMÁTICA Y EMISIÓN DE PROGRAMACIONES PREGRABADAS: LAS SSTS (4.^a) DE 16 DE MARZO DE 1998, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999 Y 4 DE JULIO DE 2000, Y LAS SSTS (3.^a) DE 17 DE ENERO DE 2003 Y 2 DE ABRIL DE 2004. 3.7. EL «DESVÍO» DE PEDIDOS DE CLIENTES Y DE PRODUCTOS Y LA SUBCONTRATACIÓN DE VUELOS POR LOS CENTROS Y EMPRESAS EN HUELGA: LAS SSTSJ DE NAVARRA, DE 28 DE ABRIL DE 1995, Y DE BALEARES, DE 12 DE DICIEMBRE DE 1996. 3.8. EL CIERRE PATRONAL Y EL ARTÍCULO 12.1.c) RDLRT: LA STS DE 31 DE MARZO DE 2000. 3.9. SUSPENSIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO POR FUERZA MAYOR EN CASO DE DETERMINADAS HUELGAS DE TRANSPORTES: LA STS (3.^a) DE 24 DE FEBRERO DE 1999, Y LA STS (4.^a) DE 27 DE DICIEMBRE DE 2001. 3.10. LA IMPOSIBILIDAD DE UTILIZAR EL DATO DE LA AFILIACIÓN SINDICAL, FACILITADO POR EL TRABAJADOR A LOS EFECTOS DEL DESCUENTO DE LA CUOTA SINDICAL PARA DETRAER LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE HUELGA: LA STC 11/1998, DE 13 DE

ENERO. 3.11. CLÁUSULAS ANTIABSENTISMO Y PRIMAS ANTIHUELGA: LA STC 189/1993 Y LAS SSTs DE 1 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 19 DE ABRIL DE 2004. 3.12. LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS SUFRIDOS POR LA EMPRESA POR CAUSA DE HUELGA: LAS SSTs DE 14 DE FEBRERO, 30 DE JUNIO Y 6 DE JULIO DE 1990 Y 3 DE ABRIL DE 1991. Y, DESDE LA PERSPECTIVA DEL ILEGÍTIMO DAÑO AL LÍCITO EJERCICIO DEL DERECHO DE HUELGA, EL CAMINO EMPRENDIDO POR LA STS DE 22 DE JULIO DE 1996. 3.13. DESIGNACIÓN UNILATERAL POR EL EMPRESARIO DE LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA A COLABORAR POR PARTE DEL COMITÉ DE EMPRESA: LA STS DE 28 DE MAYO DE 2003. 3.14. CAUTELAS A ADOPTAR, EN DETERMINADOS SUPUESTOS DE HUELGA, PARA QUE LA EMPRESA NO SEA DECLARADA RESPONSABLE POR ACTOS Y HECHOS DE SUS EMPLEADOS: LA STS (1.^a) DE 14 DE MARZO DE 2001.

«El Registro de la Propiedad en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León», por BELÉN MERINO ESPINAR, pág. 55.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO APLICABLE. BREVE RESEÑA HISTÓRICA.—2. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN EL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN: 2.1. SISTEMÁTICA. 2.2. PRINCIPIO DE COMPETENCIA ESTATAL. 2.3. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD COMO INSTRUMENTO Y GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA. 2.4. PRINCIPIO DE CONCORDANCIA ENTRE REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y REALIDAD EXTRARREGISTRAL: 2.4.1. *Existencia de fincas comprendidas en la unidad que no consten previamente inscritas y la modificación de la extensión superficial de los linderos o de cualquier otra circunstancia descriptiva.* 2.4.2. *La realización de las operaciones de modificación de entidades hipotecarias que sean precisas para la formación de las fincas que han de ser incluidas en la unidad de ejecución (art. 8).* 2.4.3. *Reanudación de tracto interrumpido sobre las fincas de origen (art. 9).* 2.4.4. *Doble inmatriculación. Titularidad desconocida o controvertida sobre la finca de origen o titular en ignorado paradero.* 2.5. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD COMO INSTRUMENTO DE PUBLICIDAD. 2.6. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.—**BIBLIOGRAFÍA.**—**JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA LEGAL.**

«Veinticinco años desde la aprobación de la Ley Orgánica 1/1979, General Penitenciaria, primera norma con este rango de la democracia española», por ANTONIO ANDRÉS LASO, pág. 85.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. CONTEXTO EN QUE SURGE LA LEY: 2.1. ASPECTOS NORMATIVOS. 2.2. REALIDAD SOCIAL Y PENITENCIARIA. 2.3. ESTADO DE LA DOCTRINA DOGMÁTICO-PENITENCIARIA.—3. ELABORACIÓN DE LA LEY PENITENCIARIA.—4. APLICACIÓN DE LA NORMA PENITENCIARIA: 4.1. PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y PLENA JUDICIALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PENA DE PRISIÓN. 4.2. RECONOCIMIENTO Y RESPETO DE UN AMPLIO CONJUNTO DE DERECHOS DE LOS INTERNOS QUE CONSTITUYEN UN AUTÉNTICO STATUS JURÍDICO FRENTE A LA INTROMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.3. DESARROLLO DEL MANDATO RESOCIALIZADOR CONTENIDO EN LA CONSTITUCIÓN. 4.4. RELACIONES CON EL EXTERIOR. 4.5. RESPETO A LA DIGNIDAD DEL PRIVADO DE LIBERTAD.—5. SITUACIÓN ACTUAL.—6. CONCLUSIONES.—**BIBLIOGRAFÍA.**

«Derecho penal sexual y reforma legal: análisis desde una perspectiva político-criminal», por MANUEL GÓMEZ TOMILLO, pág. 123.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. AGRESIONES SEXUALES: 2.1. TIPO BÁSICO. 2.2. TIPOS AGRAVADOS: EL DELITO DE VIOLACIÓN.—3. ABUSOS SEXUALES.—4. EXHIBICIONISMO.—5. DELITOS RELATIVOS A LA PROSTITUCIÓN: 5.1. CUESTIONES GENERALES: EL CONCEPTO DE PROSTITUCIÓN. 5.2. LA PROSTITUCIÓN DE MENORES DE EDAD O INCAPACES. 5.3. LA PROSTITUCIÓN DE PERSONAS MAYORES DE EDAD. 5.4. LA PORNOGRAFÍA DE MENORES O INCAPACES: 5.4.1. *Utilización de menores o incapaces en espectáculos o con fines pornográficos o exhibicionistas.* 5.4.2. *Producción, intermediación, venta, exhibición y posesión de material pornográfico de menores o incapaces.* 5.4.3. *Circunstancias especiales agravantes.* 5.4.4. *La posesión de material pornográfico de menores o incapaces.* 5.4.5. *Pornografía infantil virtual.*

«El nuevo modelo de oficina judicial», por MANUEL MARTÍN MORATO, pág. 173.

SUMARIO: 1. ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN VIGENTE.—2. FINES DE LA LO 19/2003, DE REFORMA DE LA LOPJ.—3. ESTRUCTURA DE LA OFICINA JUDICIAL TRAS LA REFORMA.—4. ESTUDIO INDIVIDUALIZADO DE CADA UNO DE LOS CUERPOS INTEGRANTES DE LA OFICINA JUDICIAL: 4.1. CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (ANTIGUOS OFICIALES). 4.2. CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (ANTIGUOS AUXILIARES). 4.3. CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL (ANTIGUOS AGENTES JUDICIALES). 4.4. CUERPOS ESPECIALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. 4.5. CUERPO DE SECRETARIOS JUDICIALES.

«El Derecho castellano-leonés en la peregrinación jacobea. Una reflexión histórico-jurídica», por JOSÉ RICARDO PARDO GATO, pág. 191.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. DIFERENTES ENFOQUES DEL FENÓMENO JACOBEO.—3. LA PERSPECTIVA HISTÓRICO-JURÍDICA DEL CAMINO DE SANTIAGO.—4. SEMBLANZA JURÍDICA DE LA PRIMIGENIA ÉPOCA DEL PEREGRINAJE: 4.1. MOTIVOS DE PEREGRINACIÓN. 4.2. PROTECCIÓN DE PARTIDA Y DE REGRESO. 4.3. FUENTES NORMATIVAS. 4.4. LAS TRANSACCIONES COMERCIALES EN EL CAMINO: 4.4.1. *La equiparación de los peregrinos a los mercaderes.* 4.4.2. *Privilegios y exenciones del peregrino.* 4.4.3. *La fianza, la prenda y la partición de bienes.* 4.5. LA SEGURIDAD JURÍDICA FRENTE AL ROBO Y LA PICARESCA: 4.5.1. *El robo al peregrino.* 4.5.2. *El robo y la picaresca en la posada.* 4.6. EL FALLECIMIENTO DURANTE LA PEREGRINACIÓN: EL TESTAMENTO DEL PEREGRINO.—5. LA RUTA JACOBEO COMO CAMINO DEL DERECHO EN EUROPA: UN PROYECTO DE FUTURO.—REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

REVISTA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Número 19 (Julio-Diciembre 2004)

«Los principios de prevención y de cautela en el Derecho ambiental», por PALOMA SANZ BAOS, pág. 11.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. EL PRINCIPIO DE PREVENCIÓN: 2.1. ORIGEN. 2.2. SIGNIFICADO. 2.3. MANIFESTACIONES.—3. EL PRINCIPIO DE CAUTELA: 3.1. ORIGEN. 3.2. SIGNIFICADO. 3.3. MANIFESTACIONES.—4. CONCLUSIONES.

«La ordenación urbanística del suelo no urbanizable de protección en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid», por JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ LUIS, pág. 37.

SUMARIO: I. LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA EN LA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID: A) EL MARCO COMPETENCIAL. B) LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y EL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.—II. EL CONTENIDO URBANÍSTICO DEL DERECHO DE PROPIEDAD DEL SUELO.—III. LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO: A) LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL: EL SUELO NO URBANIZABLE. B) LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN LA LSCM: EL SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN.—IV. LA DELIMITACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN.—V. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN: A) DERECHOS DEL PROPIETARIO. B) LAS ACTUACIONES SUJETAS A CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: 1. *Objeto*. 2. *Competencia y procedimiento*. 3. *Efectos*. C) DEBERES DEL PROPIETARIO.—VI. LA PROTECCIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN: INFRACCIONES Y SANCIONES.

«La nulidad de la aprobación provisional del Plan General por sentencia. Alcance y consecuencias sobre la aprobación definitiva (análisis de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 5 de febrero de 2003. El caso de Boadilla del Monte)», por EDUARDO PFLUEGER TEJERO, pág. 89.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. SOBRE EL CONTENIDO Y EFECTOS DE LA PROPIA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID.—3. SOBRE LA PROPIA NATURALEZA DEL ACTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL.—4. LA ACTUACIÓN DEL ENTE AUTONÓMICO DE TUTELA.—5. EL PROBLEMA DE LA ADAPTACIÓN A LA LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—6. CONCLUSIONES.

«Gestión pública y nuevas estrategias directivas», por JUAN B. LORENZO DE MEMBIELA, pág. 101.

SUMARIO: I. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.—II. EL PRINCIPIO DE EFICACIA COMO FUNDAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN AD-

MINISTRATIVA. LA POTESTAD ORGANIZATIVA.—III. EL PRINCIPIO DE JERARQUÍA COMO SUSTRATO DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA. PRINCIPIO DE JERARQUÍA Y LA TEORÍA DE LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.—IV. EL DEBER DE OBEDIENCIA DEL FUNCIONARIO Y LA GRAVE DESCONSIDERACIÓN AL SUPERIOR COMO MANIFESTACIÓN DEL PRINCIPIO DE AUTORIDAD. LA OBEDIENCIA DEBIDA Y LA GRAVE DESCONSIDERACIÓN A LOS SUPERIORES: 1. ASPECTO PENAL. 2. ASPECTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO DE LA DESOBEDIENCIA AL SUPERIOR. 3. ASPECTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO DE LA DESCONSIDERACIÓN CON LOS SUPERIORES: a) *Elementos del ilícito administrativo*; b) *Cualificación de la culpabilidad*; c) *Grave desconsideración y derecho a la libertad de expresión*; d) *El exceso en la crítica como cualificación del ilícito*; e) *Desconsideración a los superiores por medio del correo electrónico*.

«La eliminación de barreras arquitectónicas: el problema de la accesibilidad», por MERCEDES BLANCO TORIBIO, pág. 125.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA ACCESIBILIDAD Y DE LA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.—III. NORMAS GENERALES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.—IV. REGULACIÓN AUTONÓMICA SOBRE LA MATERIA.—V. PARTICULAR ESTUDIO DE LA LEY 8/1993, DE 22 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

«Fiscalidad de la vivienda en el sistema impositivo estatal», por ROSA GALAPERO FLORES, pág. 145.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. CARÁCTER CONSTITUCIONAL DEL SUELO Y DEL DERECHO A LA VIVIENDA.—III. SISTEMA IMPOSITIVO ESTATAL: III.1. FISCALIDAD DE LA VIVIENDA EN EL IRPF, IMPUESTO CEDIDO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: 1. *Introducción*. 2. *Transmisión de la vivienda*: 2.1. Determinación de los valores de adquisición y transmisión: 2.1.1. Determinación de los valores de adquisición y transmisión en las transmisiones a título oneroso. 2.1.2. Determinación de los valores de adquisición y transmisión en las transmisiones a título lucrativo. 2.1.3. Actualización del valor de adquisición. 3. *Exención por reinversión*: 3.1. Delimitación del concepto «vivienda habitual». 3.2. Estudio del beneficio fiscal de la exención por reinversión de las ganancias patrimoniales obtenidas en la transmisión de vivienda habitual. 4. *Deducciones en la cuota por adquisición de vivienda*. 5. *Titularidad de vivienda*. 6. *Imputación de rentas inmobiliarias*. III.2. OPERACIONES INMOBILIARIAS EN EL IVA. III.3. EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA. IMPUESTO CEDIDO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. III.4. RÉGIMEN ESPECIAL EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DE LAS ENTIDADES DEDICADAS AL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS.

REVISTA JURÍDICA DE CATALUÑA

Número 1 (2005)

«Les relacions paterno-filials de fet», por MARGARITA GARRIGA GORINA, pág. 9.

SUMARI: 1. INTRODUCCIÓ I DADES ESTADÍSTIQUES: 1.1. INTRODUCCIÓ. 1.2. CARACTERÍSTIQUES DE LES FAMÍLIES RECONSTITUÏDES. 1.3. DADES ESTADÍSTIQUES.—2. APUNT DEL DRET COMPARAT.—3. ESTAT DE LA QÜESTIÓ A LA LEGISLACIÓ CATALANA: 3.1. FORMALITZACIÓ DE LA RELACIÓ: a) *Adopció*; b) *Reconeixement de complaença*. 3.2. EFECTES: a) *Durant la convivència*; b) *En cas de cessament de la convivència*; c) *En cas que es produeixi alguna circumstància que afecti la titularitat o l'exercici de la potestat*.—4. PROPOSTA DE REGULACIÓ: 4.1. QÜESTIONS PRÈVIES: a) *És oportú legislar?*; b) *Quines famílies?*; c) *Legislació imperativa o dispositiva?* 4.2. LA MEVA PROPOSTA: a) *Reformar l'adopció*; b) *Permetre l'atribució de les funcions de la potestat al padrastre*; c) *Associar alguns efectes de la convivència amb el fill del cònjuge o de la parella*.

«El pago de la responsabilidad civil como requisito para la libertad condicional y para el tercer grado de tratamiento penitenciario, según la Ley Orgánica 7/2003», por JUAN CÓRDOBA RODA, pág. 41.

SUMARIO: I. EXPOSICIÓN DE LA REFORMA: 1. LA REFORMA VULNERA EL SENTIDO DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD.—II. LA APLICACIÓN RETROACTIVA EN PERJUICIO DEL REO, PRESCRITA POR LA LEY ORGÁNICA 7/2003: 1. LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY ORGÁNICA 7/2003. 2. DICHA DISPOSICIÓN TRANSITORIA VULNERA EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LAS LEYES PENALES: A) *El artículo 3.2 del Código Penal*. B) *El artículo 2 del Código Penal*: a) El alcance de la retroactividad de la Ley penal que favorezca al reo; b) La comparación entre la Ley anterior y posterior se ha de efectuar en concreto; c) Las normas no penales a las que se remiten las leyes penales en blanco o los elementos normativos del tipo; d) Las leyes penales intermedias; e) Las leyes procesales: a') Ley procesal que introduce una restricción de derechos individuales, no prevista en la legislación anterior; b') Ley procesal que resulte más favorable a la vigente al tiempo de cometerse los hechos; c') Otros supuestos. C) *El artículo 9.3 de la Constitución*. D) *Conclusión*.

«El recurso de apelación penal ante la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal», por TERESA ARMENTA DEU, pág. 53.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. DOS CUESTIONES PREVIAS: 1. TERMINOLOGÍA Y CONCEPTOS. 2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS (BREVE REFERENCIA).—III. NORMAS INTERNACIONALES REFERIDAS A LA REVISIÓN DE LAS SENTENCIAS PENALES CONDENATORIAS: CONTENIDO Y VINCULACIÓN. LOS DICTÁMENES DE LA ONU Y LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO: 1. NORMAS INTERNACIONALES. 2. DICTÁMENES DEL COMITÉ DE DERECHOS DE LA ONU. 3. RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO. 4. LAS

DIFICULTADES DE UNA INCORPORACIÓN ACRÍTICA E INADECUADA AL SISTEMA; SUFICIENCIA DEL SISTEMA ACTUAL Y PREVISIONES DE REFORMA.—IV. EL MARCO GENERAL INTERNO: 1. LA CONFIGURACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LOS RECURSOS. 2. EL SISTEMA PROCESAL PENAL ESPAÑOL. 3. EL DOBLE GRADO DE CONOCIMIENTO Y LA PROGRESIVA APROXIMACIÓN ENTRE LOS RECURSOS DE APELACIÓN Y CASACIÓN PENAL. 4. LA CUESTIÓN DE LA INMEDIACIÓN: SIGNIFICADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS EXIGENCIAS DE LA TEORÍA DE LA PRUEBA: A) *La inmediación como criterio de política legislativa*. B) *La opción entre apelación plena y apelación limitada*. C) *El uso de mecanismos de reproducción: la reforma del artículo 229 LOPJ*.—V. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE *LEGE FERENDA*.

«La responsabilidad del vendedor y la garantía de los bienes de consumo», por JOSEP M. BALCELLS I CABANAS, pág. 85.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. VENTA ENTRE EMPRESARIOS: 2.1. REGULACIÓN (CÓDIGO DE COMERCIO). 2.2. OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: 2.2.1. *Defectos manifiestos o aparentes*. 2.2.2. *Defectos ocultos o internos*. 2.3. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL DE RESPONSABILIDAD: 2.3.1. *Ampliación de la responsabilidad legal*. 2.3.2. *Limitación de la responsabilidad legal*.—3. VENTA A CONSUMIDORES: 3.1. REGULACIÓN (LEY 23/2003): 3.1.1. *Concepto de «consumidor»*. 3.1.2. *Bienes de consumo o bienes muebles corporales*. 3.2. OBLIGACIONES DEL VENDEDOR. 3.3. DERECHOS DEL CONSUMIDOR EN CASO DE FALTA DE CONFORMIDAD. 3.4. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL DE RESPONSABILIDAD: 3.4.1. *Ampliación de la responsabilidad legal: la garantía comercial*. 3.4.2. *Limitación de la responsabilidad legal*. 3.5. MEDIDAS A ADOPTAR PARA LIMITAR Y VERIFICAR LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR: 3.5.1. *Acciones preventivas*. 3.5.2. *Test de viabilidad/legitimidad de la reclamación*. 3.5.3. *Criterios aplicables frente al abuso de los remedios*.—4. LA RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE Y DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES EN LA CADENA COMERCIAL.—5. CONCLUSIONES.—6. BIBLIOGRAFÍA.

«Aspectos del convenio y del laudo arbitral vistos por un notario. Cuestiones en la nueva Ley», por ELÍAS CAMPO VILLEGAS.

SUMARIO: I. CONFLICTOS, NOTARIADO Y ARBITRAJE.—II. ASPECTOS DE FORMA EN EL CONVENIO ARBITRAL: A) LA CUESTIÓN DE LA FORMA ORAL. B) PROBLEMAS DE EFICACIA.—III. EFICACIA SUBJETIVA DEL CONVENIO: A) EL CONSENTIMIENTO EN EL CONVENIO ARBITRAL. B) LA SUCESIÓN EN LA RELACIÓN JURÍDICA PRINCIPAL. C) LA SUCESIÓN EN LA CUALIDAD DE SOCIO O COMUNERO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. D) LA SUCESIÓN EN EL ARRENDAMIENTO URBANO. E) LA EXTENSIÓN SUBJETIVA DEL CONVENIO ARBITRAL: a) *Los administradores de la sociedad*; b) *El contrato a favor de tercero*; c) *El problema de la fianza*; d) *El arbitraje ante la acción subrogatoria del artículo 1.111 del Código Civil*; e) *La extensión del convenio arbitral por relationem*.—IV. ASPECTOS OBJETIVOS DEL CONVENIO ARBITRAL: A) LA CONCRECIÓN DE LOS TEMAS SOMETIDOS A ARBITRAJE. B) LA DISPONIBILIDAD DE LOS TEMAS ARBITRALES: a) *Previo*; b) *Sobre el concepto de lo disponible*.—V. LA INTERVENCIÓN NOTARIAL EN EL LAUDO: A) LA FORMULACIÓN EN LA NUEVA LEY. B) EL VALOR DE LA FORMA NOTARIAL. C) NATURALEZA Y FORMA DE LA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL. D) LA FUNCIÓN

ASESORA DEL NOTARIO EN LA PROTOCOLIZACIÓN DEL LAUDO. E) EL INCUMPLIMIENTO DE LA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL DEL LAUDO. F) LA NOTIFICACIÓN DEL LAUDO.

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO INTERNACIONAL Número 1 (Enero-Junio 2004)

«La progresiva europeización del derecho contractual», por JÜRGEN BASEDOW, pág. 15.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ¿EN QUÉ MEDIDA ES NACIONAL EL DERECHO PRIVADO?—III. CONVENIOS INTERNACIONALES.—IV. LAS BASES LEGALES DEL DERECHO PRIVADO EN LA COMUNIDAD EUROPEA.—V. LOGROS DE LA COMUNIDAD EUROPEA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PRIVADO.—VI. LA TRANSPOSICIÓN DE DIRECTIVAS.—VII. LA CONTRIBUCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.—VIII. PRINCIPIOS GENERALES.—IX. PERSPECTIVA: ¿UN CÓDIGO CIVIL EUROPEO?

«Globalización de la seguridad y realismo preventivo: Los Estados Unidos y el actual sistema internacional», por GUSTAVO PALOMARES LERMA, pág. 33.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA GLOBALIZACIÓN Y SUS FASES.—III. ESTADOS UNIDOS Y LA SEGURIDAD GLOBALIZADA.—IV. SUPERIORIDAD MILITAR Y NUEVO IMPERIALISMO.—V. UNILATERALISMO Y SISTEMA INTERNACIONAL.—VI. EL RESTO DE LOS ACTORES.—VII. REALISMO PREVENTIVO Y LA NUEVA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD.—VIII. REALISMO PREVENTIVO Y EL NEWCONS.—IX. CONCLUSIONES.

«Guerra y agua en Palestina: el debate sobre la seguridad medioambiental y la violencia», por FERRÁN IZQUIERDO BRICHS, pág. 63.

SUMARIO: I. MEDIO AMBIENTE Y CONFLICTIVIDAD.—II. CONFLICTO MEDIOAMBIENTAL Y VIOLENCIA.—III. SEGURIDAD Y CARESTÍA DE RECURSOS HÍDRICOS EN LAS CUENCAS DE PALESTINA: 1. SEGURIDAD Y CONFLICTO POR EL AGUA. 2. BIENESTAR Y CONFLICTO POR EL AGUA.—IV. LA CARESTÍA DE AGUA EN LA SOCIEDAD PALESTINA.—V. UNA CONCLUSIÓN Y DOS ESCENARIOS DE FUTURO: 1. PRIMER ESCENARIO: LA PAZ IMPUESTA. 2. SEGUNDO ESCENARIO: LA PAZ NEGOCIADA.

«Soberanía, justicia universal e inmunidad de jurisdicción en los asuntos: República Democrática del Congo c. Bélgica y República del Congo c. Francia», por MARÍA DOLORES BOLLO AROCENA, pág. 91.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL OBJETO DE LAS CONTROVERSIAS: 1. UNA CUESTIÓN PREVIA: ¿EXISTÍA REALMENTE CONTROVERSIAS QUE RESOLVER EN EL

CASO REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO C. BÉLGICA? 2. LA DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE LAS CONTROVERSIAS.—III. LA COMPETENCIA EXTRATERRITORIAL DE LOS TRIBUNALES PENALES INTERNOS: 1. EL PRINCIPIO DE JUSTICIA UNIVERSAL: A) *Las distintas formulaciones convencionales del principio de justicia universal*. B) *Las condiciones para el ejercicio del principio de justicia universal: las cuestiones controvertidas*: a) Principio de justicia universal *in absentia*; b) Naturaleza subsidiaria del principio de justicia universal. C) *La discutida naturaleza consuetudinaria del principio de justicia universal*. 2. EL PRINCIPIO DE INMUNIDAD DE JURISDICCIÓN PENAL DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL ESTADO PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES A LA LUZ DE LOS CASOS REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO C. BÉLGICA Y REPÚBLICA DEL CONGO C. FRANCIA: A) *Los perfiles del principio de inmunidad de jurisdicción penal del Ministro de Asuntos Exteriores*: a) Ministro de Asuntos Exteriores en ejercicio: i) Enjuiciamiento por los tribunales internos: ii) Enjuiciamiento por la Corte Penal Internacional; b) Antiguo Ministro de Asuntos Exteriores. B) *La hipotética inmunidad del Ministro de Interior*.—IV. CONCLUSIÓN.

REVISTA DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Número 104 (Mayo-Agosto 2004)

«Consecuencias prácticas de las diferencias entre el recurso de casación civil y el recurso ante la Sala de Casación en materia agraria», por CARLOS ADOLFO PICADO VARGAS, pág. 11.

«Relaciones entre lo individual, lo colectivo y la Seguridad Social», por BERNARDO VAN DER LAAT ECHEVERRÍA, pág. 25.

«Algunas lucubraciones sobre escisión de sociedades», por GASTÓN CERTAD MAROTO, pág. 61.

«La libertad de cátedra», por CELÍN ARCE GÓMEZ, pág. 71.

«La generación eléctrica privada en Costa Rica», por JORGE ENRIQUE ROMERO-PÉREZ, pág. 91.

«Análisis de políticas de persecución criminal en delitos sexuales y en aquellos en los que media la violencia doméstica», por LAURA NAVARRO BARAHONA, pág. 131.

«Hacienda pública y ejecución de sentencias en lo contencioso-administrativo», por RONALD HIDALGO CUADRA, pág. 145.

«El pago», por JORGE JIMÉNEZ, pág. 183.

REVISTA DE DERECHO PUERTORRIQUEÑO Número 2 (2003)

- «Análisis de los derechos constitucionales de los estudiantes del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico», por ÁMBAR M. RAMOS ORTIZ, pág. 181.
- «El *mobbing*, violencia psicológica en las organizaciones», por FERNANDO LÓPEZ-LAPUENTE, pág. 203.
- «Hacia un modelo de firma electrónica europeo: Un antes (Real Decreto-ley 14/1999, de 17 de septiembre) y un después (Proyecto de Ley)», por AGUSTÍN VIGURI PEREA, pág. 217.
- «Puede traerme problemas mi presencia en el Internet? (Jurisdicción *in personam* en el espacio cibernético)», por SONIA SAMARA SIERRA SEPÚLVEDA, pág. 245.
- «Lifetime Tenure vs. Mandatory Retirement: An Empirical Analysis», por FRANK E. GUERRA PUJOL, pág. 273.
- «Jueces del Supremo: ¿Muy viejos para qué?», por MICHELLE ANNET RAMOS JIMÉNEZ y WALESKA DEL VALLE RIVERA, pág. 285.

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY Tomo 89 (Enero-Diciembre 2003)

- «De la eficacia del documento notarial», por RAÚL ANIDO BONILLA, pág. 37.
- «Sociedad conyugal: bienes propios y gananciales. Subrogación de propios», por ENRIQUE AREZO PÍRIZ, pág. 241.
- «Responsabilidad civil, informática y telecomunicaciones. Dos temas de actualidad en Uruguay: (I) El decreto sobre firma digital de septiembre de 2003, y (II) Responsabilidad en las redes interconectadas de telecomunicaciones», por GERARDO CAFFERA, pág. 253.
- «Certificados de depósito bancario en la Ley 17.523. Marco normativo y utilización como medio de pago», por GABRIEL CURI, pág. 271.
- «Proyecto de Ley sobre fideicomiso», por ALICIA GONZÁLEZ BILCHE y JORGE MACHADO GIACHERO, pág. 281.
- «Actuación en Uruguay de sociedades comerciales constituidas en el extranjero», por DANIEL HARGAIN, pág. 295.

Tomo 90 (Enero-Junio 2004)

- «La calificación notarial registral como instrumento de la seguridad jurídica», por ÁLVARO GARBARINO, pág. 15.
- «Asambleas y elecciones en las cooperativas de vivienda», por HÉCTOR MEDERO PINTO, pág. 29.
- «Distintos casos de representación del socio», por ANA MARÍA CASTRO, pág. 36.
- «Capital social, fondos, mayor valor», por MARÍA DEL CARMEN PEREIRA, pág. 41.
- «Embargo y prenda de partes sociales», por ENRIQUE MALEL, pág. 47.
- «Algunas consideraciones sobre derecho de reintegro y cesión de participación social», por JORGE MACHADO GIACHERO, pág. 50.
- «Participación social en las cooperativas de vivienda», por MAGALÍ MAMAD, pág. 59.
- «Los impuestos y su exoneración. Algunos beneficios que gozan las cooperativas», por ANA LAURA MÉNDEZ VARDACOSTA, pág. 61.
- «Las sucesiones ante notario en Centroamérica», por NERY ROBERTO MUÑOZ, pág. 65.

Tomo 90 (Extraordinario) (Diciembre 2004)

- «Eugenio Cafaro. Un hacedor silencioso», por ARTURO CAUMONT, pág. 17.
- «Metodología del examen de la eficacia negocial», por EUGENIO B. CAFARO y SANTIAGO CARNELLI, pág. 19.
- «Eficacia negocial y poder de disposición», por EUGENIO B. CAFARO y SANTIAGO CARNELLI, pág. 29.
- «La regulación del conflicto y la prevención del litigio desde el ámbito negocial», por ENRIQUE MALEL, pág. 39.
- «Hipoteca cambiaria. Hipoteca en garantía de línea de crédito. Hipoteca abierta», por ROQUE MOLLA, pág. 45.
- «Responsabilidad civil del notario. El llamado seguro de mala praxis. Sus diferencias con el seguro de título», por JULIA SIRI GARCÍA, pág. 57.
- «Notariado y nuevas tecnologías», por JUAN ALFONSO BOLAS, pág. 115.
- «Los principios generales de deontología notarial y su presencia en los notariados europeos», por JUAN FRANCISCO DELGADO DE MIGUEL, pág. 129.

«El registro en la era de la informática. Modernización registral comparada», por EUGENIO ALBERTO GAETE GONZÁLEZ, pág. 151.

REVUE DE DROIT UNIFORME

Número 4 (2004)

ALI / UNIDROIT PRINCIPLES OF TRANSNATIONAL CIVIL PROCEDURE PRINCIPES ALI / UNIDROIT DE PROCEDURE CIVILE TRANSNATIONALE

«Principes ALI/UNIDROIT de procedure civile transnationale», pág. 759.

«Keynote by the Chairman of the Joint ALI/UNIDROIT Study Group», por RONALD T. NHLAPO, pág. 811.

«The Principles and Rules of Transnational Civil Procedure and their Application to New South Wales», por CLIFFORD R. EINSTEIN y ALEXANDER PHIPPS, pág. 815.

«The ALI/Unidroit Principles of Transnational Civil Procedure as Global Standards for Adjudication?», por H. PATRICK GLENN, pág. 829.

«Scope of Application of the ALI/UNIDROIT Principles Transnational Civil Procedure», por KONSTANTINOS D. KERAMEUS, pág. 847.

«Principles and Rules of Transnational Civil Procedure and Brazilian Civil Procedure Compared: a First Assessment», por CASSIO SCARPINELLA BUENO, pág. 859.

«The Synthesis of Common and Civil Law Standard of Proof Formulae in the ALI/UNIDROIT Principles of Transnational Civil Procedure», por MORITZ BRINKMANN, pág. 875.

«Internationalization of Civil Procedure - Beyond the IBA Rules of Evidence», por PIERRE A. KARRER, pág. 893.